

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

301

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, adoptó entre otros los acuerdos de aprobar inicialmente las siguientes Unidades de Actuación:

—Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de las calles San Lázaro y Travesía de San Lázaro.

—Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de las calles San Millán, tramo Ciguñeña-Escuelas Pías, Escuelas Pías, tramo San Millán-Cantabria y San José de Calasanz, tramo San Millán-Beatos Mena y Navarrete.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se someten dichos proyectos a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 24 de enero de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

302

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los siguiente proyectos:

—Red de agua potable y alumbrado público en calle Calvo Sotelo.

—Red de agua potable y alumbrado público en calles San Millán, Escuelas Pías y San José de Calasanz.

—Red de agua potable y alumbrado público en calles San Lázaro y Travesía San Lázaro.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 24 de enero de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

303

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la imposición de contribuciones especiales por obras de red de agua potable y alumbrado público en margen este de la calle Guillén de Brocar, tramo Marqués de Murrieta-Santa Justa.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente

—Coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%.

—Módulo de reparto: Volumen edificable de los inmuebles con frente de fachada a la calle donde se realicen las obras.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o formularse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 24 de enero de 1984.

El Alcalde,

Oposición una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial

304

Por el presente, se hace público el orden de actuación de los opositores, de conformidad con el resultado del sorteo realizado.

Núm. 1.— D. José Pedro Pedreño Belmonte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

310

Por don José Gil de Gómez Miranda, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una Carnicería, en local sito en la Avda. del Cidacos esquina a la Avda. de la Constitución, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 25 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

315

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 1984 aprobó el pliego de condiciones para la contratación por Concerto Directo del Servicio de Conservación y Entretimiento del Alumbrado Público y Semáforos de la ciudad de Calahorra y declarada de urgencia en la tramitación del expediente, se somete a información pública dicho pliego por un período de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Calahorra, 30 de enero de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

316

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión de 25 de enero de 1984 el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los terrenos del Real de la Feria, durante las fiestas de invierno de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de 4 días contados a partir del si-